

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Lunes 15 de julio

Núm. 80

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

	<u>PAG.</u>
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR.....	1624
ALMENAR DE SORIA	
Obra 29 Plan Diputación 2019.....	1624
BARCA	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1624
BERATÓN	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1625
CASAREJOS	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1625
CIGUDOSA	
Presupuesto general 2019	1625
ROLLAMIENTA	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1626
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1626
Delegación exclusiva.....	1626
Delegaciones específicas	1627
Obra 191 Plan Diputación 2019.....	1628
SERÓN DE NÁGIMA	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1628
TAJAHUERCE	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1628
TEJADO	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1628
VALDERRODILLA	
Modificación presupuestaria	1629
Modificación presupuestaria	1629
VALDERRUEDA	
Modificación presupuestaria	1629
VIANA DE DUERO	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1629
VILLAR DEL ALA	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1630
Juez de Paz titular y sustituto	1630
VILLASECA DE ARCIEL	
Nombramiento Teniente de Alcalde	1630

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

Aprobado el Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2019, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 1 de agosto de 2019 y el 3 de octubre de 2019.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 2 de agosto de 2019. Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 28 de junio de 2019.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1547

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por acuerdo pleno de 26 de junio de 2019 el proyecto técnico para la ejecución de la obra nº 29 "Actuación de mejoras energéticas: Colocación de contadores y bombas de suministro de agua", incluida en el Plan Diputación 2019, con un presupuesto de 55.000 €, redactado por el Sr. Ingeniero Don Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Almenar de Soria, 26 de junio de 2019.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 1540

BARCA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15/06/2019 a la construcción del nuevo Ayuntamiento se hace público el nombramiento de Dña. Nuria Ortega Garzón, como 1º Teniente Alcalde y D. Raúl Pino Casado como 2º Teniente de Alcalde, de este Ayuntamiento, a quienes les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia enfermedad o impedimento que le imposibilite para el Ejercicio de sus atribuciones.

Barca 19 de junio de 2019.– El Alcalde, Javier Navarro Cuello. 1505



BERATÓN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15/06/2015 a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace público el nombramiento de D. Eduardo Crespo Larraga y D. Jesús Francisco Granado Invernón como Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento, a quienes les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Beratón, 25 de junio de 2019.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 1506

CASAREJOS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, dictada al amparo del art. 21 2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local y art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Isidro Hernández Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarejos, 26 de junio de 2019.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez. 1503

CIGUDOSA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos14.860,00	Gastos de personal18.531,87
Impuestos indirectos60,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...22.668,13
Tasas y otros ingresos8.750,00	Transferencias corrientes150,00
Transferencias corrientes19.440,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales3.030,00	Transferencias de capital16.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS57.350,00
Transferencias de capital11.210,00	
TOTAL INGRESOS57.350,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

BOPSO-80-15072019



1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado: Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cigudosa, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel. 1489

ROLLAMIENTA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de Rollamienta de fecha 28 de junio de 2019 ha sido nombrado D. Roberto Diez Fuentelsaz en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Rollamienta, 28 de junio de 2019.– El Alcalde, Rubén Mateo Crespo. 1500

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, por el que se acuerda el nombramiento de Tenientes Alcalde.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las competencias que le otorgan los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 46, antes citado, vengo en resolver:

1º.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde, estableciéndose el siguiente orden de nombramiento y sustitución:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a Marta Ortiz Albitre.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Celestino Redondo Ceresuela.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que les imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

2º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Esteban de Gormaz, 2 de julio de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1517

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:



1º. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

2º. Establecer a favor del mismo las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo del Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 32.000,00 €.

3º.- Estas retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

4º.- Establecer el régimen de asistencias de los concejales que no tengan dedicación parcial ni exclusiva:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas: 40,00 euros.

- Por asistencia a reuniones de otros órganos colegiados donde la Corporación forma parte, u otras reuniones a la que es convocada la Corporación (Consejo de Salud, Consejos Escolares, Asociación Tierras Sorianas del Cid, Mancomunidad, etc.): 20 €.

Si la reunión es fuera del término municipal se cobra el desplazamiento a razón de 0,19 €/kilómetro o lo que establezcan anualmente las bases de ejecución del presupuesto.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

5º. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

San Esteban de Gormaz, 2 de julio de 2019.- La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1518

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, por el que se acuerdan las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

1.- Concejalía de Gobierno, Interior y Personal: D. Celestino Redondo Ceresuela.

2.- Concejalía de Medioambiente, Obras, Servicios e Infraestructuras: D. Gerardo Peñalba García.

3.- Concejalía de Cultura, Patrimonio y Turismo: D^a Marta Ortiz Albitre.

4.- Concejalía de Juventud, Innovación, Deportes y Seguridad Ciudadana: D. Daniel Vicente Hernando.



5.- Concejalía de Participación Ciudadana, Servicios Sociales e Igualdad: D^a Teresa Rincón Peñalba.

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

2º.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

3º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Esteban de Gormaz, 1 de julio de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1519

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra denominada “Instalaciones Deportivas: Pista de Atletismo y foso de longitud en San Esteban de Gormaz”, incluida en el Plan Diputación 2019 con el número 191, con un presupuesto de 74.222,89 euros, redactado por el arquitecto técnico D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 4 de julio de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1527

SERÓN DE NÁGIMA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, dictada al amparo del art. 46 del ROF, ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Don José Juan Latorre Hernández.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Serón de Nágima, 26 de junio de 2019.– El Alcalde, Luis Antonio Hernández Laorden. 1509

TAJAHUERCE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Tajahuerce, D. César Corchón López, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tajahuerce, 4 de julio de 2019.– El Alcalde, Rubén Delso Morales. 1512

TEJADO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Julio Juan Salas Castillo.



Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Tejado, 19 de junio de 2019.– El Alcade, José Luis Sanz Mayor.

1513

VALDERRODILLA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 5 de julio de 2019, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado al siguiente Teniente de Alcalde:

Teniente de Alcalde: D. José Javier Sanz de Gracia.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F. y para su general conocimiento.

Valderrodilla, 5 de julio de 2019.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1533

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. nº 1-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valderrodilla, 11 de julio de 2019.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1534

VALDERRUEDA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. nº 1-2019 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valderrueda, 10 de junio de 2019.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo.

1543

VIANA DE DUERO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15/06/2019 a la constitución del nuevo Ayuntamiento. se hace público el nombramiento de D. Enrique Morón Yubero como Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, a quien



le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Viana de Duero, 26 de junio de 2019.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 1504

VILLAR DEL ALA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, ha sido nombrado

NIF

Nombre

***9844**

Fernando Hernández Urizar

en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villar del Ala, 19 de junio de 2019.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 1499

Está previsto que en el mes de noviembre de 2019 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto del municipio de Rollamienta.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villar del Ala, 5 de julio de 2019.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 1537

VILLASECA DE ARCIEL

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Gerardo Ruiz Sanz.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Villaseca de Arciel, 18 de junio de 2019.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 1515